LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR CÓRDOBA NIT 800096772-1

HACE CONSTAR

Que el Municipio de Puerto Libertador identificado con Nit 800 096 772-1, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio de Aprendizaje (SENA) y caja de Compensación Familiar, correspondiente a las nóminas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la suscripción de la presente certificación

Certifico además que a la fecha no hay saldos a cargo derivados de los aportes parafiscales y seguridad social a que está obligado el Municipio de conformidad con las normas vigentes.

Este certificado se expide en el municipio de Puerto Libertador, a los treinta y un día (31) días del mes de julio del año 2025.

Atentamente

MARIA CAMILA ZUÑIGA PEREA
Alcaldesa (E)